

sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Peletería Delfín, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 15.000,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—57.898.

PET COMPAÑÍA PARA SU RECICLADO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha cuatro de Noviembre de dos mil cinco se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil, sito en Chiva (Valencia) Polígono Industrial la Pahilla, C/ El Blanquizar, s/n el día trece de diciembre de 2005 a las once horas en primera convocatoria y el siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no reunirse en la primera el quórum legal en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 11 de los estatutos sociales relativo a la transmisión de acciones.
Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios desde la fecha de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta a examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria justificativo de la reforma propuesta así como del informe elaborado por los administradores o a pedir su entrega o envío gratuito.

Chiva (Valencia), 4 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración. D. Eliseo Eslava Hernández.—58.957.

PHIVOR PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

BELIN DEVELOPMENT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada» acordó la escisión parcial de la citada sociedad con fecha 30 de junio de 2005 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva constitución «Belin Development, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», Juan López-Belmonte López.—58.668.

2.ª 18-11-2005.

PISADOR Y AREITIO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 195/05, ejecutoria número 93/05, seguida contra el deudor «Pisador y Areitio, Sociedad Limitada», domiciliada en Perkaiztegi, 13 20120 Hernani, se ha dictado el auto de fecha 3 de noviembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.487,30 euros de principal y de 1.000,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—57.853.

PRODEINSA ESTRUCTURAS Y OBRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS LAS TRES ROSAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas se hace público:

Que en Juntas generales de las Sociedades referenciadas, celebradas el pasado 30 de junio de 2005, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Aprobar la fusión por absorción impropia de Industrias Las Tres Rosas, S. L., por Prodeinsa Estructuras y Obras, S. L., de acuerdo con las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 20 de julio de 2005, tomando como base balance cerrado el pasado 31 de diciembre de 2004, extinguiéndose la sociedad Industrial Las Tres Rosas, S. L., y adquiriendo la sociedad absorbente el patrimonio de la sociedad absorbida en su totalidad a título universal; acordar igualmente que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente de el 1 de enero de 2005.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—Manuel Rodríguez Gallego, Administrador de las sociedades fusionadas.
57.761. 2.ª 18-11-2005

PROMOCIONES PLAYA DE CAMPELLO, S. A.

El Órgano de Administración de esta sociedad, de acuerdo con los Estatutos Sociales y con la Legislación vigente, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Jaime I El Conquistador, número 3, portal 7, 4.º I de el término de El Campello (Alicante), el día 9 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y aprobación en su caso de las actuaciones realizadas según mandato, en nombre y representación de la Mercantil ante los organismos oficiales.

Tercero.—Reelección de cargos de los administradores mancomunados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de la Ley Sociedades Anónimas en sus artículos 144 y 212, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el

domicilio social el texto íntegro del informe de los Administradores y a obtener de forma gratuita los documentos correspondientes que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Campello, 24 de octubre de 2005.—Administradores Mancomunados, Manuel Seligrat Delgado, y M. Fernando Serrano Luengo.—58.961.

PROMOCIONES ÓVALO, S. A.

Por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 25 de octubre de 2005, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el Capital social en la cifra de 89.655,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 20,85 euros por acción, teniendo por finalidad la devolución de aportaciones a los socios.

Lorca, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente, Alberto Sola Abellaneda.—57.810.

PROMOCIONS HOTELERES MENORCA, S. L.

(Absorbente)

SERFU, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de los partícipes de la compañía «Promocions Hoteleres Menorca, Sociedad Limitada», y de los partícipes de la compañía «Serfu, Sociedad Limitada», celebradas el día 31 de octubre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Serfu, Sociedad Limitada», por parte de «Promocions Hoteleres Menorca, Sociedad Limitada», traspasando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Serfu, Sociedad Limitada», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los partícipes y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Miguel Jesús Llompart Rémola.—57.533.

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA PRECORE, S. L.

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejec. n.º 75/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Maximiliano Rodríguez Tarozzi, contra Promotora y Constructora Precore, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado con fecha 3-11-05 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 809,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 4 de noviembre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia.—57.906.